

2022 -Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el

JUZGADO DE 1RA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO Nº 23 SECRETARÍA

OBSERVATORIO DE DERECHO INFORMATICO ARGENTINO O.D.I.A. CONTRA GCBA SOBRE ACCESO A LA INFORMACION (INCLUYE LEY 104 Y AMBIENTAL)

Número: EXP 9480/2019-0

CUIJ: EXP J-01-00050809-4/2019-0

Actuación Nro: 1744722/2022

Ciudad de Buenos Aires, de julio de 2022.

Atento a lo dispuesto en el punto 2 de la parte resolutiva y en el considerando VIII de la resolución dictada mediante Actuación Nro: 1148030/2022 (a saber, "corresponde disponer que la regulación de honorarios sea notificada en el domicilio real de la parte actora (conf. arts. 56 y 59, ley 5134)", y toda vez que específicamente el artículo 59 de la ley 5.134 dispone que "Si el condenado en costas no abonare los honorarios profesionales en tiempo y forma, el profesional podrá requerir el pago a su cliente, luego de treinta (30) días corridos del incumplimiento y siempre que el cliente esté debidamente notificado.", estése a lo dispuesto mediante Actuación Nro: 1744722/2022 y en la actuación antes referida.

